



## RESOLUCIÓN Nº 007 DE 2012

Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de la Contraloría Departamental de Arauca, durante la vigencia fiscal 2012.

### LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, conferidas mediante leyes 87 de 1993 y 330 de 1996 y en especial las contenidas en la Ordenanza la ordenanza 03E de 1992, y

#### CONSIDERANDO

1. Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual y en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.
2. Que la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, en su artículo primero, establece que “se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”.
3. Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, en su artículo 11 capítulo III establece que “El Nivel Directivo define las políticas, objetivos y metas corporativas a alcanzar durante los periodos constitucionales y legales correspondientes, como marco de referencia para la definición de los planes indicativos y de acción”. Considera la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración, al considerarla como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la Entidad, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control Interno, puesto que a través de ella se definen y determinan las estrategias, objetivos y metas.
4. Que el artículo 12, literal c, párrafo del mismo Decreto 2145, dispone que: “Las oficinas de planeación: Asesoran a todas las áreas en la definición y elaboración de los planes de acción y ofrecen los elementos necesarios para su articulación y correspondencia en el marco del plan indicativo”. “Coordinan la evaluación periódica que de ellos se haga por parte de cada una de las áreas, con base en la cual determina las necesidades de ajuste tanto del plan indicativo como de los planes de acción y asesora las reorientaciones que deben realizarse”.
5. Que el Plan Estratégico Corporativo es la herramienta básica del proceso administrativo, que permite direccionar la organización de acuerdo con la Misión, Visión, política y objetivos de calidad, para el ejercicio del control fiscal de manera eficiente y eficaz.



6. Que la ley 1474 de 2011 en su artículo 129 estableció que la planeación estratégica en las contraloría territoriales deberá ser adoptada a más tardar dentro de los tres meses siguientes a la posesión del respectivo Contralor y deberá armonizarse con las actividades que demanda la implantación del modelo estándar de control interno.

7. Por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Estratégico Corporativo de la Contraloría Departamental de Arauca “**Control Fiscal Oportuno y Participativo**” para el periodo 2012-2015, como se describe a continuación:



Contraloría Departamental de Arauca  
"Control Fiscal Oportuno y Participativo".

## **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

### **Plan estratégico Institucional**

**VIGENCIA FISCAL 2012 – 2015**  
**“Control Fiscal Oportuno y Participativo”**

**MARIA LOURDES CASTELLANOS BELTRAN**  
**Contralora Departamental de Arauca**

**Oficina de Planeación**  
**Arauca, Enero 25 de 2012**

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
2. MISION	2
3. VISION	2
4. PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS INSTITUCIONALES	3
5. NATURALEZA JURIDICA	3
6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	4
7. DIAGNOSTICOS DE LA CONTRALORIA	4
8. CONTENIDO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2012 – 2015	6
9. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS.	8
10. SOCIALIZACION DEL PLAN ESTRATEGICO	9
11. SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO	10



## 1. INTRODUCCIÓN

El reto de esta administración es realizar un control fiscal participativo interactuando con el control político que ejerce la Asamblea Departamental de Arauca, ya que ellos son la representación viva de las comunidades.

La Contraloría Departamental de Arauca en aras de hacer un control oportuno y eficaz donde los beneficiarios sean directamente la comunidad del Departamento de Arauca hemos diseñado unos objetivos estratégicos que serán la realización de una labor oportuna, técnica, analítica y eficaz atendiendo los resultados del plan de desarrollo del ejecutivo departamental, como los planes de desarrollo de los alcaldes de los siete municipios de nuestro Departamento de Arauca.

La participación activa de todos los miembros de la comunidad Araucana y de la sociedad en general será pieza fundamental para el desarrollo del Plan Estratégico de esta entidad de control durante los próximos cuatro años.

La directrices de este plan han sido debatidas y concertadas con el equipo de trabajo que me acompañaran en estos cuatro años lo que permitirán orientar las acciones para alcanzar las metas y los objetivos propuestos y así cumplir cabalmente con nuestra misión institucional, corrigiendo las debilidades encontradas en la administración anterior y fortalecer aspectos positivos de la gestión.



## 2. MISION

Vigilar, analizar, evaluar y recomendar en términos de eficiencia, efectividad, eficiencia, economía, equidad e impacto ambiental la gestión de la administración del Departamento de Arauca, sus municipios, entes descentralizados y particulares que administren fondos y bienes del Estado.

## 3. VISION

La Contraloría Departamental de Arauca logrará el reconocimiento de la comunidad como un órgano de control eficiente y efectivo en la vigilancia fiscal de los recursos públicos.

## 4. PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS INSTITUCIONALES:

Los funcionarios públicos de la Contraloría Departamental de Arauca actuaremos conforme a la constitución y a la ley.

Siendo los principios las creencias básicas desde las cuales se rige el sistema de valores a los cuales debemos responder las personas. Estas creencias se presentan como postulados del individuo y el colectivo asume como normas rectoras que orientan las actuaciones.

La igualdad de condiciones en la vigilancia fiscal para clientes y partes interesadas será nuestra prioridad.

Los resultados e informes de la contraloría Departamental de Arauca serán públicos y conocidos por la comunidad y la asamblea departamental de Arauca.

La independencia de intereses económicos, políticos y religiosos no podrán ser objeto de discriminación alguna entre los servidores públicos de la contraloría Departamental de Arauca.

Las decisiones que se tomen serán siempre para satisfacción del interés general de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas.



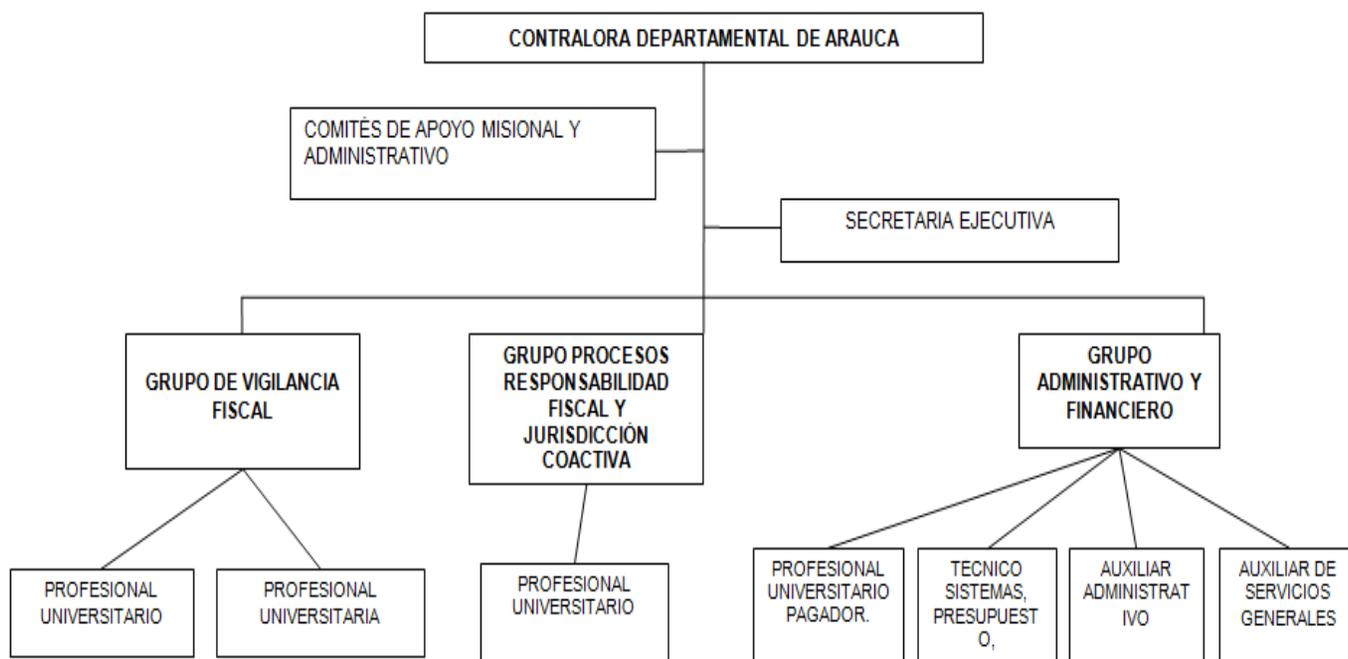
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	VALORES INSTITUCIONALES
Igualdad	Respeto
	No Discriminación
	Participación
	Veracidad.
Honestidad e Integridad	Compromiso
	Responsabilidad
Transparencia	Rectitud
	Objetividad
Prevalencia del Bien Común	Servicio
	Calidad
Capacidad	Competitividad.
	Productividad.
Trabajo en Equipo	Desarrollar actividades de una manera coordinada y eficaz con los demás compañeros.
Cultura del Auto Control	Hacer con decisión y eficiencia lo que corresponde.
Mejoramiento Continuo	Desarrollo y crecimiento permanente en los procesos de la entidad.
Servicio al Cliente	Información confiable y crecimiento permanente en los procesos de la entidad.
Respeto al Debido Proceso.	Toda información tiene derecho a ser escuchada con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable.

## 5. NATURALEZA JURIDICA

La Contraloría Departamental de Arauca es una entidad de carácter técnico, prevista en la constitución, creada mediante la ordenanza 3E de fecha 08 de abril de 1992 emanada de la Asamblea Departamental de Arauca; dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual. Nos corresponde ejercer la función pública de control fiscal en la jurisdicción de nuestro Departamento de Arauca, de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos en la Constitución y la Ley.

## 6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

La estructura orgánica de la Contraloría Departamental de Arauca, permite establecer y determinar el centro de autoridad necesaria para lograr el desarrollo del plan estratégico propuesto. La responsabilidad fluye en línea clara e ininterrumpida del nivel Directivo hasta el Nivel asistencial, buscando sincronización de los recursos que integran la entidad y cumplir con los objetivos y propósitos institucionales como se demuestra a continuación:



## 7. DIAGNOSTICOS DE LA CONTRALORIA

### Diagnostico Externo:

Una vez aplicada la matriz DOFA se puede mostrar las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas más notorias de la Contraloría Departamental de Arauca. El plan estratégico nos brinda la posibilidad de construir propuestas estratégicas asociadas a dos o tres variables simultáneamente.

### Diagnóstico externo:

#### Oportunidades

- Facultades constitucionales y legales para el ejercicio del control fiscal y del resarcimiento del daño al erario público.
- Concejo Nacional de Contralores organizado en defensa de las contralorías
- Control Político que ejerce la Asamblea Departamental a las entidades públicas de su competencia.
- Control Político que ejerce los concejales en los respectivos municipios.
- Medios de comunicación departamental y local.
- Apoyo de entidades a través de alianzas estratégicas o convenios interinstitucionales.
- Mecanismos de participación ciudadana permiten fortalecer el control fiscal.
- Autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

- Uso de los medios de comunicación para informar oportunamente los resultados a la comunidad y a la Asamblea Departamental de Arauca.
- Diversidad de mecanismos tecnológicos y posibilidades de actualizaciones.
- Posibilidad de generar y fortalecer la cultura del control fiscal en defensa del interés público.
- Existencia del Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF de la Contraloría general de la República.
- Existencia del Sistema Integral de Auditoría SIA
- Integración con otros organismos de control como el CIVIGEP.
- Integración con el CESIR

### **Amenazas.**

- Orden público que dificulta el ejercicio del control fiscal en los municipios del Departamento de Arauca.
- Corrupción de las entidades estatales
- Desprestigio de la gestión de las contralorías
- La tendencia por parte del gobierno nacional a desaparecer los entes de control fiscal territorial.
- Lentitud y mal manejo de la información externa.
- La rotación de los servidores públicos en los sujetos de control.
- Inadecuada gestión pública de los sujetos de control.
- Incumplimiento de los sujetos de control en la rendición de cuentas e informes.

### **Diagnostico Interno:**

#### **Fortalezas.**

- Compromiso Institucional
- Recurso humano profesional calificado con experiencia
- Equipo Directivo comprometido
- Capacitación continúa del talento humano.
- Administración financiera responsable y transparente.
- Publicación de contratos y estado financiero.
- Proceso definidos, documentados y controlados.
- Cumplimiento de las leyes y demás reglamentaciones internas como externas.
- Coordinación y trabajo en equipo en cada uno de los grupos de trabajo.
- Experiencia y competencia laboral de los funcionarios de la contraloría.
- Política y administración de riesgos definida y existencia del mapa de riesgos y procesos.
- Cumplimiento de presentación de informes internos y externos.
- Infraestructura física adecuada para el desarrollo de labores.
- Existencia de comités de trabajo: Comité de control interno, comité del MECI, comité de compras, comité de conciliaciones.
- Manual de contratación.

- Código de ética y buen gobierno.
- Implementación del MECI.

**Debilidades:**

- Presupuesto limitado e insuficiente.
- Planta de personal reducida frente al número de obligaciones institucionales.
- Distribución de personal y cargas inadecuadas en el trabajo.
- Inventario de Información del archivo en forma manual.
- Seguimientos y controles se realizan de forma manual.
- Limitados mecanismos dinamizadores para el control fiscal participativo.
- Pagina web en construcción.
- Falta de un software financiero y contable integral.

## **8. CONTENIDO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2012 - 2015**

El plan estratégico de la Contraloría Departamental de Arauca, se considera un instrumento de planeación por medio de la cual se garantiza el cumplimiento de la misión constitucional y legal.

El plan estratégico se basa en cuatro líneas de acción: Control de advertencia, Interacción del control fiscal con el control político, interacción del control fiscal con el control interno, control fiscal participativo y resarcimiento del daño patrimonial.

1. Fortalecer la vigilancia de los recursos públicos.
2. Promover el control fiscal a través del control participativo
3. Fortalecer el control fiscal para la defensa del erario público.
4. Originar la cultura de compromiso institucional y mejora continua.

Objetivo Institucional.	Objetivos Estratégicos	Estrategias
<p>1. Fortalecer la vigilancia de los recursos públicos.</p>	<p>1.1 Promover las medidas preventivas y correctivas en las entidades auditadas.</p>	<p>1.1.1 Realizar controles de Advertencia con oportunidad.</p> <p>1.1.2 Evaluar el sistema de control Interno de las entidades sujetas de control.</p> <p>1.1.3 Priorizar el proceso auditor hacia los procesos misionales de los sujetos de control.</p>
	<p>1.2 Interactuar el control fiscal con el control político y control social.</p>	<p>1.2.1 Realizar los informes relacionado con el control Fiscal macro.</p> <p>1.2.2 Brindar apoyo técnico a la Asamblea Departamental De Arauca.</p>
<p>2. Fortalecer la vigilancia de los recursos públicos</p>	<p>2.1 Empoderar a la ciudadanía para que sean vigilantes de la inversión de los recursos públicos.</p>	<p>2.1.1 Quejas y denuncias ciudadanas.</p> <p>2.1.2 Control de seguimiento por parte de las comunidades.</p> <p>2.1.3 Contralores Por comunas.</p>
<p>3. Fortalecer el control fiscal para la defensa del erario público.</p>	<p>3.1 Fortalecer las medidas correctivas de la gestión de los funcionarios que manejen recursos públicos.</p>	<p>3.1.1 Priorizar el desarrollo de los procesos.</p>
<p>4. Originar la cultura de compromiso institucional y mejora continua.</p>	<p>4.1 Evaluar y priorizar el desarrollo tecnológico para el cumplimiento de la misión institucional.</p>	<p>4.1.1 Continuar con el seguimiento a la rendición de cuenta electrónica que hacen los sujetos de control.</p> <p>4.1.2 Adecuar y priorizar equipos tecnológicos del control fiscal participativo.</p> <p>4.1.3 Reorganizar el archivo central.</p>
	<p>4.2 Fortalecer el sistema de control Interno.</p>	<p>4.2.1 mantener el sistema de control interno MECI, armonizándolo con el desarrollo de los procesos administrativos.</p>

		4.2.2 Promover la cultura del autocontrol.
	4.3 Mejorar la gestión del talento humano.	4.3.1 Capacitar al talento humano con el fin de desarrollar competencias para las actividades misionales y administrativas.
		4.3.2 Implementar planes de motivación a los funcionarios.

## 9. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS.

**1. Fortalecer la vigilancia de los recursos públicos:** La contraloría Departamental de Arauca dentro de una cultura de participación de la comunidad en defensa del interés público garantizará en las medidas de nuestras posibilidades que los recursos públicos cumplan con los fines esenciales del Estado.

### 1.1 Promover las medidas preventivas y correctivas en las entidades auditadas:

La Contraloría Departamental de Arauca ha considerado necesario utilizar el control de advertencia como un mecanismo para prevenir sobre procedimientos que pongan en riesgo el patrimonio público departamental y/o municipal, sin perjuicio de adelantar las acciones propias que le competen como órgano de control fiscal.

### 1.2 Interactuar el control fiscal con el control político y control social:

Esta entidad prestará apoyo técnico y analítico a la Asamblea Departamental de Arauca en la medida de nuestra posibilidades y deber legal para que realice el control político que le corresponden de acuerdo a la constitución y deber legal.

**2. Promover el control fiscal a través del control participativo:** Se promoverá la sensibilización a la sociedad del Departamento de Arauca en una cultura de vigilancia fiscal, para que participen en el control de la gestión fiscal y sean parte activa en el mejoramiento de la gestión pública de todos los sujetos de control nuestro.

**2.1 Empoderar a la ciudadanía para que sean vigilantes de la inversión de los recursos Públicos:** Se realizará promoción y consolidación del sistema de control fiscal participativo, que busque la vinculación de los ciudadanos por medio de sus organizaciones o de manera individual a las actividades de vigilancia de la gestión fiscal con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo de las administración pública en todos los órdenes.

**3. Fortalecer el control fiscal para la defensa del erario público:** La contraloría Departamental de Arauca adelantará actuaciones administrativas tendientes a determinar y establecer la responsabilidad de los funcionarios públicos y de los particulares cuando en el ejercicio de la gestión fiscal, causen por acción u omisión un daño al patrimonio público, teniendo en cuenta las garantías del debido proceso.

**3.1 Fortalecer las medidas correctivas de la gestión de los funcionarios que manejen recursos públicos:** Se declarará la responsabilidad fiscal de los servidores públicos en los casos en que de oficio, por queja o en el ejercicio de cualquier acción de vigilancia fiscal, control o seguimiento se encuentre merito suficiente para ello. Ejerciendo de esta manera un control oportuno y efectivos de los recursos de nuestro Estado.

**4. Originar la cultura de compromiso institucional y mejora continua:** Enfoque hacia una cultura de resultados. Esta cultura organizacional propiciará mayor motivación y compromiso, al contar con los elementos para mejorar niveles de desempeño de la contraloría Departamental de Arauca de manera que nos convirtamos en modelo de control fiscal que involucren e interactúe con la ciudadanía.

**4.1 Evaluar y priorizar el desarrollo tecnológico para el cumplimiento de la misión institucional:** A fin de lograr un eficiente y efectivo control fiscal, se realizarán evaluaciones y ajustes a programas de modernización que brinden agilidad y desarrollo de los procesos de la contraloría Departamental de Arauca y mayor oportunidad en el seguimiento de las actividades de nuestros sujetos de control.

**4.2 Fortalecer el sistema de control Interno:** Se mantendrán en firme los mecanismos y métodos que permitan prevenir, evaluar y garantizar el mejoramiento continuo.

**4.3 Mejorar la gestión del talento humano:** En aras de lograr un desarrollo integral del talento humano de la contraloría Departamental de Arauca se implementarán sistemas de evaluación como los grupos de emprendimiento primario, incentivos y aseguramiento de las habilidades y competencias con el fin de lograr un verdadero cambio del clima organizacional.

## 10. SOCIALIZACION DEL PLAN ESTRATEGICO

La socialización del presente plan estratégico hacia el sector externo lo hará directamente la contralora departamental de Arauca la Doctora María Lourdes Castellanos Beltrán y al interior se dará a conocer a través del grupo administrativo y financiero para que cada uno de los servidores públicos sea un multiplicador hacia sus inmediatos colaboradores y artífices del éxito del presente plan.

## 11. SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO

El seguimiento y evaluación constituyen una parte fundamental del desarrollo y cumplimiento del Plan Estratégico. El plan estratégico se desarrollará en el plan de acción permitiendo



Contraloría Departamental de Arauca

"Control Fiscal Oportuno y Participativo".

ejercer control sobre la eficiencia y operatividad de la entidad y sobre el avance en la ejecución del mismo.

La oficina de control interno ejercerá un seguimiento al plan estratégico para lo cual emitirá un informe anual de ejecución.

  
MARIA LOURDES CASTELLANOS BELTRÁN  
Contralora del Departamento de Arauca